

RESOLUCIÓN Nº: 1368/10

Ramallo, 13 de octubre de 2010

VISTO:

Las actividades que vienen desarrollando las Asociaciones sin fines de lucro, "LA REJUNTA" Y "FOMENTAR O.N.G", en materia de reciclado de residuos urbanos y concientización del cuidado del medio ambiente, conjuntamente con la necesidad de acompañar por parte del Estado la iniciativas de dichas entidades, en materia de separación en origen de los residuos urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que es función del Estado amparar y promover a las entidades de bien público;

Que las mismas son una formidable red de contención social, realizando en ocasiones, actividades que debería realizar el Estado, sin recibir ningún estipendio por dicha tarea, solo el reconocimiento gratificante de los vecinos en el mejor de los casos;

Que estas entidades sin fines de lucro, son de neto corte social, que realizan tareas en beneficio de la comunidad que los alberga, que cuentan con el reconocimiento que le otorga Personería Jurídica y que los organismos municipales no debemos estar ajenos;

Que en esta oportunidad cabe destacar la labor de aquellos ciudadanos que unidos conformaron la Asociación Civil "La Rejunta", que además de procurar una salida laboral a sus integrantes, despertada por una crisis económica, tratan de "generar conciencia" en la sociedad, sobre la importancia del cuidado del medio ambiente. Conduciéndolo a una toma de conciencia respecto de la responsabilidad de la comunidad toda;

Que no obstante su loable actuar, interactuar con otra entidad como lo es FOMENTAR O.N.G que viene desarrollando sus tareas desde hace un año, en el Partido de Ramallo, también en el mismo sentido, de la preservación y cuidado del medio ambiente;

Todo ello, obliga a pensar que, para que las Instituciones funcionen dignamente y continúen con su tarea de formación, contención y unión, necesitan imperiosamente que el Estado no se desligue de su responsabilidad social, dictando normativas a favor de las mismas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reconózcase a la Asociación Civil "**LA REJUNTA**", como; Asociación con----- formada por ciudadanos del Partido de Ramallo, los cuales desarrollaran tareas de reciclado de residuos sólidos urbanos.-----

ARTÍCULO 2º) Declárase de Interés Municipal la Campaña de Difusión y Concientización,----- sobre la necesidad de preservar el Medio Ambiente, a través del Reciclado de los Residuos Sólidos Urbanos en origen, que llevará a cabo en forma conjunta La Asociación Civil "**LA REJUNTA**" con personería Jurídica en trámite y la Asociación Civil "**FOMENTAR**" **O.N.G** (personería jurídica en trámite. Expte. Nro. 012763 por ante la delegación de personerías jurídicas de San Nicolás.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar las Zonas,----- que como **ANEXO I y II**, forman parte integral de la presente, como *zona*

afectada para la realización de la prueba piloto, Autorízase a proceder al retiro de la separación en origen los días miércoles de cada semana y otro día ha coordinarse con el Departamento Ejecutivo Municipal, realizando una campaña de difusión y concientización del trabajo, día y horario en que se llevará a cabo la prueba piloto.-----

ARTÍCULO 4º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitrara los medios necesarios a los fines de informar adecuadamente a los propietarios y/o responsables de los comercios y vecinos, que se encuentren comprendidos en la “*zona afectada para la prueba piloto*”, al tiempo de implementar la campaña de información y concientización sobre la disposición final de los residuos sólidos urbanos y los beneficios de la separación de origen, de la recolección diferenciada de estos residuos y de su posterior reciclado y reutilización.-----

ARTÍCULO 5º) Remítase copia de la presente a los medios de comunicación local y zonal ----- a los fines de su difusión.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010.-----